

Santiago de Guayaquil, lunes 7 de mayo del 2007

EL TELÉGRAFO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPANÍA CAMILETTI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA
DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES**- La compañía CAMILETTI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0003542 el 25 de mayo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de mayo de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMILETTI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de enero de 2007, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002899 de 25 de abril de 2007.
- 3.- **OTORGANTE**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alejandro José Flores Cozarella, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002899 de 25 de abril de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMILETTI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMILETTI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 25 de abril de 2007

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

May, 7-8-9

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPANÍA DIAMONDINE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES**- La compañía DIAMONDINE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0006837 el 6 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DIAMONDINE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de enero de 2007, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002834 de 2 de mayo de 2007.
- 3.- **OTORGANTE**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Carlos Flores Cozarella, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002834 de 2 de mayo de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DIAMONDINE S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DIAMONDINE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 2 de mayo de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

May, 7-8-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

16

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERAT-VOIP S.A. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA

La compañía SERATVOIP S.A. SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.001954 de 02/mayo/2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PROPORCIONAR DISEÑO, DESARROLLO Y ASESORIA TECNOLÓGICA DE APLICACIONES DE INFOMÁTICA...

Quito, 02/mayo/2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO